

**Negocios** | Vie, 09/07/2012 - 00:40

# La hora de los BEP

Por: Elespectador.com

**La próxima semana el Gobierno anunciará la puesta en marcha de un sistema de subsidios que busca favorecer a 9 millones de personas que no tienen pensión y cuentan con ingresos menores a un salario mínimo.**

Luego de algunos meses de retraso, el Gobierno anunciará la próxima semana la puesta en marcha de los Beneficios Económicos Periódicos (BEP), un sistema que favorecerá a 9 millones de colombianos que no alcanzan a contar con una pensión pues no tienen ingresos que superen un salario mínimo (\$566.664).

Rafael Pardo Rueda, ministro del Trabajo, aseguró que el presidente, Juan Manuel Santos, pondrá en marcha este mecanismo en los próximos ocho días. El objetivo es que el Gobierno dé un subsidio que oscila entre \$150.000 y \$480.000 a quienes no devenguen más de un salario mínimo, subsidio que les permitirá contar con una renta vitalicia “para cuando lleguen a una edad en la que terminan de trabajar”.

Originalmente, este sistema de ahorro alternativo para la vejez y que forma parte del sistema de protección social fue creado por el acto legislativo 01 de 2005 y desarrollado en la Ley 1328 de 2009. Está planeado para que los beneficios no sean sustituibles ni heredables y para que el ahorro voluntario sea flexible en cuantía y periodicidad.

Por ahora, según explicó Pardo, resta una sesión en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) para poner en marcha los BEP a través de un decreto. “La

protección a la vejez tiene el déficit más grande".

Según cifras del Ministerio del Trabajo, de 6,3 millones de personas que están sobre los 60 años sólo 1,6 millones están dentro del sistema pensional. Además, sólo el 30% de la población activa en Colombia (20 millones de personas) son cotizantes activos.

Adicionalmente, la cobertura de los BEP puede extenderse a un total de 14 millones de personas, ya que se incluye a un grupo de colombianos que tienen ahorros en el sistema general pero no cumplen con requisitos como el número suficiente de semanas cotizadas. De acuerdo con fuentes del Gobierno, después de expedir el decreto para reglamentar los BEP viene una fase de implementación que incluye la creación de cuentas a través de Colpensiones (la antigua rama de pensiones del Seguro Social).

José Stalin Rojas, director de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, dijo que el mecanismo de los BEP debe ir atado a la formalización empresarial en Colombia, ya que los parafiscales que de allí provengan alimentarán en gran parte los subsidios que dará el Gobierno: "Si no hay formalización, el Estado es el que tiene que poner todos los recursos para la ejecución del plan".

---

**Dirección web fuente:**

<http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-373161-hora-de-los-bep>

---

COPYRIGHT © 2012 www.elespectador.com

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited.

All rights reserved 2012 EL ESPECTADOR